

RESOLUCION de 30 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvención concedido.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 4 de marzo de 1991 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril y modificada por la Orden de 31 de marzo de 1993, para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se ha concedido la ayuda que se indica a continuación:

Subvenciones o Cooperativos. Asistencia Técnica.

Perceptor: AT.01.CA/93. S. Coop. And. Los Montes de Setenil. Importe: 810.000 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 18 de la Ley 3/91 de 28 de octubre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1993.

Cádiz, 31 de agosto de 1993.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 31 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede a los Agentes Locales de Promoción de Empleo, de la provincia, las subvenciones que se citan.

Resolución de 31 agosto de 1993 por lo que al amparo de lo establecido en el Decreto 3/92 de 14 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 34/93 de 30 de marzo y Orden de 31 de marzo de 1993, se concede subvención para la creación de los Agentes Locales y Promoción de Empleo de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por el período asimismo reflejado:

Expediente: Alpe 3/93.  
Período: 1.1.93 a 31.12.93.  
Ayuntamiento: Iznalloz.  
Importe: 3.000.000.

Expediente: Alpe 4/93.  
Período: 1.1.93 a 31.12.93.  
Ayuntamiento: Albuñol.  
Importe: 3.000.000.

Granada, 31 de agosto de 1993.- El Delegado, Angel Garzo Cristóbal.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas, para el desarrollo de Planes de Juventud, al amparo de la Orden que se cita.

Mediante Orden de 4 de enero de 1993, se regulaba la convocatoria de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales, para el año 1993 (BOJA núm. 4, de 16.1.1993).

En su Capítulo II Sección 1ª se establecía la normativa sobre Ayudas a los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Diputaciones Provinciales de Andalucía, para el desarrollo de Planes de Juventud, en el marco del Plan Andalucía Joven para 1993.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8º y 11º de la citada Orden y decimotercero, de la Ley 4/92, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

## A N E X O

Nº Expediente : 1993/034953 - 13D014X028

### PROVINCIA DE ALMERIA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	
ABLA	100.000.-	Ptas.
ADRA	800.000.-	"
ALBOX	400.000.-	"
ALCONTAR	200.000.-	"
ARBOLEAS	250.000.-	"
ARMUÑA	200.000.-	"
BEDAR	200.000.-	"
BERJA	700.000.-	"
CANTORIA	400.000.-	"
CARBONERAS	400.000.-	"
DALIAS	600.000.-	"
EL EJIDO	1.250.000.-	"
FIÑANA	250.000.-	"
FONDON	200.000.-	"
GADOR	350.000.-	Ptas.
HUERCAL-OVERA	600.000.-	"
LAUJAR DE ANDARAX	400.000.-	"
LIJAR	100.000.-	"
LUCAINENA DE LAS TORRES	200.000.-	"
MACAEL	500.000.-	"
NIJAR	400.000.-	"
OHANES	200.000.-	"
OLULA DEL RIO	400.000.-	"
PULPI	600.000.-	"
PURCHENA	400.000.-	"
ROQUETAS DE MAR	1.000.000.-	"
SERON	300.000.-	"
SIERRO	200.000.-	"

SORBAS	300.000.-	"	SAN FERNANDO	1.400.000.-	"
TABERNO	200.000.-	"	SANLUCAR DE BARRAMEDA	1.300.000.-	"
TIJOLA	300.000.-	"	SAN ROQUE	900.000.-	"
TURRE	300.000.-	"	SETENIL DE LAS BODEGAS	500.000.-	"
VELEZ-RUBIO	500.000.-	"	TARIFA	1.030.000.-	"
VICAR	300.000.-	Ptas.	TORREALQUIME	300.000.-	"
ZURGENA	400.000.-	"	UBRIQUE	600.000.-	"
URRACAL	100.000.-	"	VEJER DE LA FRONTERA	600.000.-	"
			VILLAMARTIN	620.000.-	"
			ZAHARA DE LA SIERRA	350.000.-	"

Nº Expediente 1993/037051 - 13D014X030

Nº Expediente 1993/035026 - 13D014X029

PROVINCIA DE CORDOBA

PROVINCIA DE CADIZ

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>		<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	
ALCALA DEL VALLE	300.000.-	Ptas.	ADAMUZ	150.000.-	Ptas.
ALGAR	540.000.-	"	ALCARACEJOS	100.000.-	"
ALGODONALES	490.000.-	"	ALGALLARIN	150.000.-	"
ARCOS DE LA FRONTERA	1.200.000.-	"	ALMEDINILLA	100.000.-	"
BARBATE	960.000.-	"	ALMODOVAR DEL RIO	100.000.-	"
LOS BARRIOS	350.000.-	"	BAENA	3.000.000.-	"
BENALUP	1.000.000.-	"	BENAMEJI	150.000.-	"
BORNOS	1.015.000.-	"	CABRA	1.400.000.-	"
CASTELLAR DE LA FRONTERA	500.000.-	"	LA CARLOTA	500.000.-	"
CHICLANA DE LA FRONTERA	665.000.-	Ptas.	CASTRO DEL RIO	200.000.-	"
CHIPIONA	225.000.-	"	DOÑA MENCIA	150.000.-	"
CONIL	500.000.-	"	ENCINAS REALES	200.000.-	"
EL GASTOR	400.000.-	"	ENCINAREJO	150.000.-	"
GRAZALEMA	170.000.-	"	ESPEJO	200.000.-	"
JIMENA DE LA FRONTERA	600.000.-	"	FUENTE CARRETERO	100.000.-	"
PATERNA	155.000.-	"	FUENTE OBEJUNA	1.000.000.-	"
PUERTO REAL	200.000.-	"	FUENTE TOJAR	100.000.-	Ptas.
PUERTO SERRANO	400.000.-	"	HORNACHUELOS	200.000.-	"
ROTA	336.000.-	"	LUCENA	1.600.000.-	"

LUQUE	200.000.-	"	MOGUER	300.000.-	Ptas.
MONTEMAYOR	100.000.-	"	NIEBLA	300.000.-	"
OBEJO	50.000.-	"	PALMA DEL CONDADO	400.000.-	"
PALMA DEL RIO	1.500.000.-	"	PAJOS DE LA FRONTERA	300.000.-	"
POSADAS	500.000.-	"	PATERNA DEL CAMPO	300.000.-	"
POZOBLANCO	1.000.000.-	"	PAYMOGO	400.000.-	"
PRIEGO DE CORDOBA	1.900.000.-	"	ROCIANA DEL CONDADO	1.000.000.-	"
PUENTE GENIL	700.000.-	"	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	1.000.000.-	"
LA RAMBLA	500.000.-	"	SAN JUAN DEL PUERTO	400.000.-	"
RUTE	400.000.-	"	SAN SILVESTRE GUZMAN	175.000.-	"
SANTA EUFEMIA	100.000.-	"	SANTA OLALLA DE CALA	300.000.-	"
VILLA DEL RIO	400.000.-	"	TRIGUEROS	400.000.-	"
VILLANUEVA DEL DUQUE	300.000.-	"	VALVERDE DEL CAMINO	3.000.000.-	"
VILLARALTO	100.000.-	"	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1.000.000.-	"
			ZALAMEA LA REAL	830.000.-	"

Nº Expediente 1993/037119 - 13D014X032

PROVINCIA DE HUELVA

Nº Expediente 1993/037181 - 13D014X034

PROVINCIA DE MALAGA

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>		<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>IMPORTE</u>	
EL ALMENDRO	400.000.-	Ptas.			
ARROYOMOLINOS DE LEON	400.000.-	"			
BEAS	1.000.000.-	"	ALFARNATE	200.000.-	Ptas
BERROCAL	175.000.-	"	ALGARROBO	200.000.-	"
BOLLULLOS DEL CONDADO	220.000.-	"	ALHAURIN DE LA TORRE	750.000.-	"
BONARES	300.000.-	"	ALHAURIN EL GRANDE	800.000.-	"
CAJAÑAS	300.000.-	"	ALORA	500.000.-	"
CAMPOFRIO	1.000.000.-	"	ALOZAINA	200.000.-	"
CARTAYA	125.000.-	"	ANTEQUERA	1.400.000.-	"
CORTEGANA	400.000.-	"	ARCHIDONA	600.000.-	"
ENCINASOLA	300.000.-	"	ARENAS	200.000.-	"
GIBRALEON	300.000.-	"	BENADALID	200.000.-	"
HIGUERA DE LA SIERRA	175.000.-	"	BENALMADENA	1.200.000.-	"
LEPE	400.000.-	"	BENAMARGOSA	200.000.-	"
MANZANILLA-CHUCENA	400.000.-	"	BENAMOCARRA	200.000.-	"

CAMPILLOS	600.000.-	"
CAÑETE LA REAL	350.000.-	"
CASARES	250.000.-	Ptas.
COIN	600.000.-	"
COLMENAR	200.000.-	"
CUEVAS DEL BECERRO	200.000.-	"
CUTAR	200.000.-	"
ESTEPONA	700.000.-	"
FRIGILIANA	222.000.-	"
FUENGIROLA	700.000.-	"
GUARO	200.000.-	"
HUMILLADERO	250.000.-	"
MOLLINA	300.000.-	"
NERJA	450.000.-	"
PERIANA	300.000.-	"
PIZARRA	350.000.-	"
PUJERRA	200.000.-	"
RINCON DE LA VICTORIA	400.000.-	"
RONDA	1.400.000.-	"
SAYALONGA	200.000.-	"
SEDELLA	200.000.-	"
TEBA	300.000.-	Ptas.
TORREMOLINOS	1.200.000.-	"
TORROX	500.000.-	"
VELEZ-MÁLAGA	1.200.000.-	"
VILLANUEVA ALGAIDAS	250.000.-	"
VILLANUEVA DE TAPIA	200.000.-	"
VILLANUEVA DEL TRABUCO	250.000.-	"
LA YUNQUERA	200.000.-	"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimoctavo cinco, de la Ley 4/92 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 1 de septiembre de 1993.- El Director General, Francisco M. Guzmán Sánchez.

ANEXO

Nº Expediente: 1993/029035 - 13D037X022  
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MARIA (ALMERIA)  
 Importe: 1.500.000.- Ptas.  
 Objeto: REMODELACION Y EQUIPAMIENTO CASA DE JUVENTUD DE MARIA (ALMERIA)

Nº Expediente: 1993/029025 - 13D037X024  
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE MACAEL (ALMERIA)  
 Importe: 1.100.000.- Ptas.  
 Objeto: REHABILITACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE MACAEL (ALMERIA)

Nº Expediente: 1993/029031 - 13D037X023  
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ESPEJU (CORDOBA)  
 Importe: 3.000.000.- Ptas.  
 Objeto: EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE ESPEJO (CORDOBA)

Nº Expediente: 1993/029023 - 13D037X025A  
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)  
 Importe: 7.000.000.- ptas.  
 Objeto: OBRAS AMPLIACION DE LA CASA DE JUVENTUD DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Nº Expediente: 1993/032860 - 13D037X26  
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL CONDADO (HUELVA)  
 Importe: 1.600.000 ptas.  
 Objeto: OBRAS DE ADAPTACION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE PALMA DEL CONDADO (HUELVA)

Nº Expediente: 1993/033869 - 13D037X021  
 Beneficiario: AYUNTAMIENTO DE ZURGENA ( ALMERIA)  
 Importe: 1.530.000 ptas.  
 Objeto: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD DE ZURGENA (ALMERIA)

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, mediante la que se hacen públicas las subvenciones a Asociaciones Juveniles de carácter Regional concedidas al amparo de la Orden que se cita.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón del objeto.

Habiendo sido declaradas específicas por razón de su objeto, dado el interés social de su finalidad y la imposibilidad de promover la concurrencia, he resuelto conceder, por delegación, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 9 de diciembre de 1992, sobre delegación de atribuciones de la Consejería de Asuntos Sociales, las subvenciones relacionadas en el Anexo de la presente Resolución.

La Orden de 4 de enero de 1993 (BOJA núm. 4, de 16 de enero) por la que se regula la convocatoria de ayudas públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales, para el año 1993, establece en su Capítulo II, Sección 3ª, el régimen de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones Juveniles con ámbito de actuación en más de una provincia en nuestra Comunidad Autónoma, han formulado a la Dirección General de Juventud solicitudes de subvención a sus programas de actividades, adquisición de equipamiento, gastos de mantenimiento e infraestructura, así como para prestación de servicios y gestión de programas en colaboración con dicha Dirección General, para el año 1993.